



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: 16029/2019

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Dr. Mario F. Ramello (Leg. 14.006), en la cual solicita se le abone la licencia adeudada de la LAR/2019, por haberse acogido al beneficio jubilatorio;

CONSIDERANDO:

- Lo informado por el Área de Recursos Humanos a fs.3;
- Lo Dictaminado por el Sr. Asesor Letrado de esta Facultad a fs. 5;
- Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional- DGP a fs. 10, lo establecido en el Art. 45 del Convenio de Trabajo (Res. HCS 1222/14), le corresponderían 11 días corridos en concepto de licencia no gozada del año 2019;
- Lo Dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs.11;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer la liquidación y pago de 11 (once) días corridos en concepto de licencia no gozada del año 2019, a los meses trabajados por el Sr. Dr. Mario F. Ramello (Leg. 14.006).

ARTÍCULO 2º: Registrar y comunicar.